

VISTO:

La serie de amenazas que directa e indirectamente viene sufriendo la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, y su equipo de gobierno en los últimos meses, y;

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de agosto de 2016 la gobernadora y todos los trabajadores de la casa de gobierno provincial fueron víctimas de una amenaza materializada en un llamado telefónico anónimo al 911 donde una voz masculina refería: “El día de mañana le revientan el gobierno a Vidal”;

Que tiempo antes el personal a cargo de la limpieza del Palacio de la Gobernación se encontró con dos policías bonaerenses revisando los cajones y documentos de Soledad Borsani, secretaria privada de la Gobernadora Maria Eugenia Vidal;

Que una semana después del episodio antes citado, desconocidos ingresaron de manera clandestina y violenta a la residencia oficial de Federico Salvai, ministro de Gobierno, en la ciudad de La Plata;

Que estos hechos de violencia que sufre la gobernadora configuran una conducta cobarde e intimidatoria hacia su persona y su conducta de gobierno que tiene decidido enfrentar sectores de poder enquistados que realizan usufructo de sus posiciones;

Que terminar con estas prácticas es fundamental para cimentar nuestro proceso democrático que tanto nos costó recuperar y que debe ser protegido por los ciudadanos en su conjunto ya que es el único que garantiza las libertades individuales y colectivas de la sociedad.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º): El Honorable Concejo Deliberante de Punta Indio expresa su más enérgico repudio a las amenazas sufridas por la Gobernadora María Eugenia Vidal y por todos los trabajadores del Palacio de la Gobernación, materializadas en un llamado telefónico anónimo al 911 el día 21 de agosto de 2016, en virtud de lo expresado en el visto y los considerandos que pasaran a formar parte integrante de la mismo.

Artículo 2º): Girar la presente al Departamento Ejecutivo para que adhiera si así lo cree conveniente.

Artículo 3º): Remitir copia del presente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada bajo el N° 43/2016.-